CONTRATO Nº 32/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFRTAS N° 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DE 03 (TRES) AULAS Y 01 (UN) BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.785 TEMBIAPORÁ DE LA COLONIA TEMBIAPORÁ"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores**, **Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Blas Erico Agüero Casco** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.515.930**, y la **Secretaria General, Abog. Lucía Ramona Escobar Santacruz, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.024.221**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERGE Servicios Generales de Juan Carlos Torres Duarte,** con **R.U.C. Nº 3594985-6**, domiciliada en la **Avda. El Mensú c/ Calle Gral. José E. Díaz, Hernandarias, República del Paraguay**, representada para este acto por su representante legal, el Señor **Juan Carlos Torres Duarte**, con **Cédula de Identidad N° 3.594.985,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Construcción de 03 (tres) Aulas y 01 (un) Baño en la Escuela Básica Nº 7.785 Tembiaporá de la Colonia Tembiaporá",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015 "Construcción de 03 (tres) Aulas y 01 (un) Baño en la Escuela Básica Nº 7.785 Tembiaporá de la Colonia Tembiaporá".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato mismo;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico "**520 Construcciones**", con fuente de financiamiento provenientes de los recursos **FONACIDE 2015,** incluidos en el Presupuesto aprobado de la Institución Municipal, hasta la suma de **Gs. 285.320.000** (**Guaraníes Doscientos ochenta y cinco millones, trescientos veinte mil**).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **298640**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2015**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**, según **Resolución I.M N° 30/2015** de fecha **07 de Agosto de 2015**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 170/2015** de fecha **2 de Setiembre de 2015,** y refrendada mediante la **Resolución Nº 231/2015** de fecha **07 de Setiembre de 2015**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato será de **06 (Seis) meses**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

SERGE Servicios Generales RUC 3594985-6 Tel (0983) 715561

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

Blas Erico Agüero C.
Intendente Municipal
Hernandarias

CONTRATO Nº 32/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFRTAS N° 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DE 03 (TRES) AULAS Y 01 (UN) BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.785 TEMBIAPORÁ DE LA COLONIA TEMBIAPORÁ"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El precio unitario de los rubros a ser pagados por la ejecución de las obras es la que se indican en las Planillas de Computo Métrico y Presupuesto descriptas más abajo, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada asciende a la suma de **Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y cinco millones), IVA incluido**, conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación I.M N° 170/2015** de fecha **2 de Setiembre de 2015**.----------

LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS (PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO)

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.785 TEMBIAPORÁ.

Nº	Código	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.		Preparación de la obra				
.		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	186,00	6.000	1.116.000
.		c- Replanteo	M2	186,00	8.000	1.488.000
4.		Excavación y carga de cimiento de PBC.	M3	32,70	400.000	13.080.000
5.		Estructura de H° A° :				-
.		b2- Vigas y dado de H° A°	M3	2,15	2.200.000	4.730.000
.		d- Encadenados de H° A°	M3	5,27	1.900.000	10.013.000
6.		Muros de nivelación :				-
.		a- De 0,45 cm.	M2	7,20	200.000	1.440.000
.		b- De 0,30 cm.	M2	19,00	140.000	2.660.000
.		c- De 0,60 cm.	M2	1,30	300.000	390.000
7.		Relleno y apisonado de interiores	M3	69,00	100.000	6.900.000
8.		Aislación asfáltica :				-
.		a- De paredes	M2	15,00	90.000	1.350.000
9.		Muros de elevación :				-
.		a- De 0,30 para revocar	M2	13,10	90.000	1.179.000
.		b- De 0,15 para revocar	M2	10,00	160.000	1.600.000
.		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	68,80	160.000	11.008.000
.		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,50	100.000	1.350.000
.		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	102,00	18.000	1.836.000
.		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	36,00	18.000	648.000
10.		Pilares :				-
.		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	15,40	150.000	2.310.000
12.		Techo :				-
.		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	246,60	285.000	70.281.000
.		d- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1,00	3.500.000	3.500.000
13.		Revoque :				-
.		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	191,40	25.000	4.785.000
.		c- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	ML	16,00	35.000	560.000
.		e- De viga cumbrera de H° A°	M2	26,00	38.000	988.000
14.	72131601-9999	Contrapiso de H° de cascotes	M2	172,50	44.000	7.590.000
15.		Piso de baldosa calcárea	M2	172,50	86.000	14.835.000
16.		Zócalo calcáreo	ML	102,00	35.000	3.570.000
17.		Aberturas de madera :				-
.		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	3,00	1.500.000	4.500.000
18.		Aberturas metálicas :				-
.		a- Ventanas tipo balancines	M2	20,58	350.000	7.203.000
19.		Alfeizar de ventanas :				-
.		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	15,00	18.000	270.000
.		d- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12,00	70.000	840.000
20.		Pinturas :				-
.		a- De paredes a la cal	M2	191,40	15.000	2.871.000
.		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	27,80	20.000	556.000
.		e- De viga cumbrera a la cal	M2	26,00	15.000	390.000
.		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,20	30.000	606.000
.		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	238,00	20.000	4.760.000
.		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	246,60	20.000	4.932.000
.		i- De abertura de madera con barniz	M2	16,50	30.000	495.000
23.		Vidrios dobles	M2	20,52	170.000	3.488.400
34.		Desagüe Pluvial				-
.		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64,00	45.000	2.880.000
36.		Instalación eléctrica	GL.	1,00	15.000.000	17.000.000
37.		Artefactos eléctricos	GL.	1,00	10.101.600	10.101.600
40.		Mobiliarios :				-
.		a- Pizarrones	UN.	3,00	2.000.000	6.000.000
41.		Limpieza final	M2	180,00	5.000	900.000
		TOTAL Gs.: (Guaraníes Doscientos Treinta y siete millones)				**237.000.000**

SERGE
Servicios Generales
RUC 3594985-6
Tel (098) 715561

Blas Erico Agüero C.
Intendente Municipal
Hernandarias

CONTRATO Nº 32/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFRTAS N° 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DE 03 (TRES) AULAS Y 01 (UN) BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.785 TEMBIAPORÁ DE LA COLONIA TEMBIAPORÁ"

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 01 (UN) BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.785 TEMBIAPORÁ DE LA COLONIA TEMBIAPORÁ.-

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTID.	P.UNIT.	P.TOTAL
1.		**Preparación de la obra:**				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	10,00	4.500	45.000
		c- Replanteo	M2	10,00	7.000	70.000
4.		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	2,80	350.000	980.000
5.		**Estructura de H° A° :**				
		d- Encadenados de H° A°:	M3	0,54	1.450.000	783.000
6.		**Muros de nivelación:**				
		b- De 0,30 cm.	M2	5,50	120.000	660.000
7.		Relleno y apisonado de interiores	M3	1,50	90.000	135.000
8.		**Aislación asfaltica:**				
		a- De paredes	M2	8,23	80.000	658.400
9.		**Muros de elevación:**				
		b- De 0,15 para revocar	M2	20,50	70.000	1.435.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	35,60	80.000	2.848.000
		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,00	16.000	240.000
12.		**Techo:**				
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	17,00	200.000	3.400.000
13.		**Revoques**				
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	75,00	20.000	1.500.000
14.		Contrapiso de H° de cascotes	M2	17,00	35.000	595.000
15.		Piso de baldosa calcárea	M2	17,00	70.000	1.190.000
16.		Zócalo calcáreo	ML.	14,00	25.000	350.000
17.		**Aberturas de madera:**				
		a2- Puerta tablero	M2	3,50	750.000	2.626.000
18.	72131601-9987	**Aberturas metálicas:**				
		a- Ventanas tipo balancines	M2	1,20	250.000	300.000
19.		**Alfeizar de ventanas:**				
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5,00	12.000	60.000
20.		**Pinturas:**				
		a- De paredes a la cal	M2	40,00	10.000	400.000
		d- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	8,50	20.000	170.000
		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	1,20	28.000	33.600
		g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	35,60	16.000	569.600
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	17,00	20.000	340.000
21.		**Revestimientos:**				
.		a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	3,00	90.000	270.000
23.		Vidrios dobles	M2	1,20	120.000	144.000
36.		Instalación eléctrica	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
37.		Artefactos eléctricos	GL.	1,00	1.100.000	1.100.000
39.		**Instalación sanitaria:**				
		a- Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	9.900.000	9.900.000
		b- Cámara séptica de 1,90 x 1,15	UN.	1,00	10.948.400	10.948.400
		c- Pozo absorbente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	5.000.000	5.000.000
41.		Limpieza final	M2	10,00	5.000	50.000
		TOTAL Gs.: (Guaraníes Cuarenta y ocho millones)				**48.000.000**

El precio Total General es de Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y cinco millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------
La obra **Construcción de 03 (tres) Aulas y 01 (un) Baño en la Escuela Básica Nº 7.785 Tembiaporá de la Colonia Tembiaporá**, se ejecutarán dentro de la zona Urbana de la **Ciudad de Hernandarias.** Las mismas serán indicadas por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de trabajos se realizará s/ lo establecido en la Oferta, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

PALIDAD DE HERNANDARIAS — SECRETARIA GENERAL

SERGE
Servicios Generales
RUC 3594985-6
Tel (0983) 715561

Municipalidad de Hernandarias — Intendencia

Blas Erico Aguero C.
Intendente Municipal
Hernandarias

CONTRATO Nº 32/2015

LICITACION POR CONCURSO DE OFRTAS N° 10/2015 "CONSTRUCCIÓN DE 03 (TRES) AULAS Y 01 (UN) BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7.785 TEMBIAPORÁ DE LA COLONIA TEMBIAPORÁ"

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y términos para garantizar el Anticipo y el Cumplimiento del Contrato será de conformidad a lo estipulado en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **Construcción de 03 (tres) Aulas y 01 (un) Baño en la Escuela Básica Nº 7.785 Tembiaporá de la Colonia Tembiaporá**, se ejecutarán en la Ciudad de Hernandarias, las mismas serán indicadas por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias. Las condiciones de la Obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben **4 (cuatro) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **17 días del mes de Setiembre de 2015**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. LUCIA RAMONA ESCOBAR SANTACRUZ
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias Intendencia

Sr. BLAS ERICO AGÜERO CASCO
Intendencia Municipal

SERGE Servicios Generales RUC 3594985-6 Tel.(0983) 715561

JUAN CARLOS TORRES DUARTE
Empresa: SERGE Servicios Generales
Contratista